



RIVAS VACIAMADRID
Secretaría General

CERTIFICACIÓN ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a. SILVIA GOMEZ MERINO,
SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-
VACIAMADRID

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintidos de noviembre de dos mil dieciocho, adoptó el siguiente **ACUERDO**, que literalmente transcrito dice:

10º.- APROBACIÓN DE LAS BASES Y PREMIOS DEL 10º CONCURSO LOCAL CREATRIVAS.NET

Por la Sra. Concejala Delegada de Cultura y Fiestas se presentan para su aprobación por la Junta de Gobierno Local las Bases y Premios para la celebración del 10º Concurso Local CREATRIVAS.NET.

Visto el informe técnico de la Jefa de Departamento de Cultura y Fiestas de fecha 12 de noviembre de 2018, de la Letrada municipal de fecha 14 de noviembre de 2018, así como el de la Intervención Municipal nº 453/2018 de fecha 21 de noviembre de 2018, RC 12018000072208.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar las Bases que han de regir el 10º Concurso Local CREATRIVAS.NET, que debidamente diligenciadas se unen al Acta como parte integrante de la misma.

SEGUNDO.- Aprobar los Premios del 10º Concurso Local CREATRIVAS.NET que se distribuirán de la siguiente forma:

- Premio del Jurado al Mejor Cortometraje consistente en:

Dotación de 1200 € (premio sujeto a las retenciones legales pertinentes).

Pase para dos personas para asistir al Festival Internacional de Cine de Gijón 57 Ficcixón.

- Premio del Jurado al Mejor Guión consistente en:

Ayuda a la producción de un cortometraje del ganador o ganadora por parte de la Asociación Audiovisual I+D Films (Rivas Vaciamadrid), poniendo la entidad I+D Films los medios técnicos necesarios de los que disponga. Se facilitará la participación del cortometraje producido en la siguiente edición del CreatRivas.net.

- Mención Juvenil (Participantes con edad máxima de 22 años) consistente en:



RIVAS VACIAMADRID
Secretaría General

Una Asesoría técnica, consistente en equipamiento técnico operado o estudio de locución/doblaje, para el rodaje del siguiente cortometraje que realice el ganador o ganadora, a cargo de la Asociación CINERED (Rivas Vaciamadrid).
Así como 4 Entradas para un Concierto de las Fiestas de Mayo 2019.

- **Mención a la mejor interpretación** consistente en:

4 entradas para un espectáculo de la temporada regular del Auditorio Pilar Bardem.

- **Premio del Público al Mejor Cortometraje** consistente en:

Una jornada de plató de cine completa (8 horas) con dotación técnica básica (Incluyendo iluminación) y uso integral del espacio, en el Estudio audiovisual Cromadrid (Rivas Vaciamadrid).

Así como en un bono nominativo de 10 entradas para los Cines Yelmo H2O.

TERCERO.- Aprobar el gasto de 1.200,00€ en concepto de premio del Concurso Local CREATRIVAS.NET, condicionando la efectividad del presente acuerdo a la existencia de consignación adecuada y suficiente en el ejercicio de 2019.

CUARTO.- Publicar el contenido de dichas Bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página Web municipal

QUINTO.- Facultar a la Sr. Concejala de Cultura y Fiestas para la ejecución del presente acuerdo; designar a la empleada pública responsable del seguimiento del acuerdo a la Jefa de Departamento de Cultura y Fiestas D^a Pilar Herrera García.

Y para que conste, y surta efectos legales oportunos, con la advertencia a que se refiere el art. 206 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente con el V^o B^o del Sr. Alcalde-Presidente, en Rivas-Vaciamadrid, a 29 de noviembre de 2018.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Pedro del Cura Sánchez



10º CONCURSO LOCAL CREATRIVAS.NET

BASES DE PARTICIPACIÓN

CONDICIONES:

- 1- La décima edición del Concurso Local de Cortometrajes en Internet de Rivas Vaciamadrid se celebra con el Festival de Cine Creat Rivas del **15 al 23 de Marzo de 2019**.
- 2- Se establece una única categoría competitiva, a la que podrán concurrir **cortometrajes** (ficción, documental, animación), **realizados por personas jurídicas o físicas mayores de 18 años o menores de edad con representante legal, empadronadas o registradas en Rivas Vaciamadrid**, de una duración máxima de **tres minutos y medio**, incluidos los créditos, cuya calidad mínima sea de 720 p. y exclusivamente en formato MP4, MOV o MPG2.
Los videos tienen que ser **PANORÁMICOS**, formato 16:9. No se aceptan videos en audio MONO, teniendo que estar en audio estéreo. Si el video es mudo, deberá ser especificado en la hoja de inscripción.
- 3- **Todos los trabajos presentados han de ser originales**, no habiéndose presentado con anterioridad a este certamen. Cada autor/a podrá presentar las obras que desee, pero sólo se seleccionará una.
- 4- **El director/a del trabajo deberá ser empadronado/a o registrado/a en Rivas Vaciamadrid**, en el caso de no ser así, **al menos dos de los apartados técnicos y artísticos siguientes deberán ser realizados por personas diferentes empadronadas en Rivas:** Fotografía y/o montaje y/o Interpretación y/o guión y/o producción. Este aspecto deberá ser indicado en la ficha de inscripción.
- 5- Los trabajos presentados tendrán una **antigüedad máxima de producción de 3 años**. No admitiéndose a Concurso Cortometrajes cuya fecha de producción sea anterior a 2016.
- 6- **Los materiales utilizados** (músicas, utilización de imágenes de otras fuentes, uso de imágenes corporativas...) para la realización de los cortometrajes **deberán estar autorizados** bajo la legislación vigente de propiedad intelectual en sus distintos formatos (copyright y/o copyleft).

Los participantes que incumplan este punto serán avisados para subsanar este aspecto y en caso de incumplimiento no serán admitidos a Concurso.

- 7- Las películas seleccionadas **serán exhibidas** a través de la página web municipal y en los puestos de acceso público a Internet; así como en la sesión o sesiones de proyección pública que la organización considere.

INSCRIPCIÓN:

- 8- Para participar en la selección será necesario enviar a través de Wetansfer, **indicando asunto 'Concurso Local Cortometrajes. Creatrivas.net'** el **archivo del cortometraje, cuyo nombre será el del cortometraje a concurso, junto con la ficha de inscripción oficial del festival, debidamente cumplimentada a la siguiente dirección:**

creatrivas.net@rivasciudad.es

Tanto el archivo de la película como la ficha de inscripción deberán entregarse hasta el día 10 de febrero de 2019. No se aceptarán obras que lleguen o tengan fecha de envío con posterioridad.

- 9- **Junto con la copia y ficha de inscripción deberá adjuntarse un archivo con 2 fotografías de la película o capturas de la misma exclusivamente en formato PNG o JPG y en formato panorámico con calidad mínima de 500 bytes. Una de las fotografías debe contener el TÍTULO DEL CORTO (para el concurso) y la otra una foto, sin texto ninguno (para el departamento de prensa), las fotos deberá ser 16:9, formato panorámico horizontal, no serán válidas fotos ni carteles verticales.**

La ficha de inscripción podrá descargarse en la siguiente página web:

festivaldecine.rivasciudad.es

- 10- Todas las obras inscritas y enviadas, quedarán en poder de la **organización**, que podrá proceder a su exhibición en los distintos soportes de comunicación siempre de carácter cultural y no lucrativo.

PREMIOS Y JURADO:

11- Se establecen los siguientes premios :

- **Premio del Jurado al Mejor Cortometraje** consistente en:

Dotación de 1200 € (premio sujeto a las retenciones legales pertinentes).

Pase para dos personas para asistir al Festival Internacional de Cine de Gijón 57 Ficción.

- **Premio del Jurado al Mejor Guión** consistente en:

Ayuda a la producción de un cortometraje del ganador o ganadora por parte de la Asociación Audiovisual I+D Films (Rivas Vaciamadrid), poniendo la entidad los medios técnicos necesarios de los que disponga. Se facilitará la participación del cortometraje producido en la siguiente edición del CreatRivas.net.

- **Mención Juvenil** (Participantes con edad máxima de 22 años) consistente en:

Una Asesoría técnica, consistente en equipamiento técnico operado o estudio de locución/doblaje, para el rodaje del siguiente cortometraje que realice el ganador o ganadora, a cargo de la Asociación CINERED (Rivas Vaciamadrid).

Así como 4 Entradas para un Concierto de las Fiestas de Mayo 2019.

- **Mención a la mejor interpretación** consistente en 4 entradas para un espectáculo de la temporada regular del Auditorio Pilar Bardem.

- **Premio del Público al Mejor Cortometraje** consistente en una jornada de plató de cine completa (8 horas) con dotación técnica básica (Incluyendo iluminación) y uso integral del espacio, en el Estudio audiovisual Cromadrid (Rivas Vaciamadrid).

Así como en un bono nominativo de 10 entradas para los Cines Yelmo H2O.

12- El jurado estará compuesto por un número impar de miembros relacionados con el mundo de la cultura y del cine del municipio de Rivas Vaciamadrid, actuando como Presidente/a el/la Concejal/a de Cultura y Fiestas o persona en quien delegue. El jurado valorará los cortos presentados atendiendo a la realización técnica y artística, en los conceptos de: sonido, fotografía, realización, guión, actuación y dirección.

13- El jurado se reserva el **derecho a declarar desierto cualquiera de los premios**. Todos los premios están sujetos a las retenciones legales pertinentes.

14- El fallo del jurado será inapelable.

15- El público otorgará un premio al cortometraje que obtenga la mayor puntuación, en el **plazo de votación del 15 al 22 de marzo a la 13.00 h del 2019**. La información sobre la votación se podrá encontrar en la página festivaldecine.rivasciudad.es. Cada persona del público interesada en participar en la votación podrá votar una sola vez sus tres cortometrajes favoritos, debiendo validar su voto mediante el email facilitado al realizar la votación. No se admitirán votos duplicados de un mismo DNI o email. La película galardonada en este apartado no podrá coincidir con el premio del Jurado al Mejor Cortometraje. En dicho supuesto se otorgará el premio del público a la siguiente película más votada, haciéndose constar en la relación de premios.

16- **Es obligatorio que los cortometrajes seleccionados estén representados en la entrega de premios que se realizará el 23 de marzo de 2019.**

NORMAS GENERALES:

17- Los autores de los cortometrajes seleccionados autorizan la utilización de un fragmento de las obras, para su difusión como materia informativa en cualquier medio de comunicación.

18- La organización podrá exhibir los cortometrajes seleccionados en los lugares y horarios que considere oportunos y en Internet.

19- La organización no se hace responsable del mal funcionamiento de la red de Internet, que impida visualizar los trabajos por causas ajenas a la organización.

20- De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de las Personas Físicas en lo relativo al Tratamiento de Datos Personales y a la Libre Circulación de estos (RGPD), se le informa que los datos personales facilitados serán tratados para el cumplimiento de un interés público o para el ejercicio de los poderes públicos que la legislación otorga al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid del conformidad con el art. 6.1 apdo. e) del RGPD.

21- Cualquier información o aclaración adicional será facilitada por teléfono o e-mail dirigidos a:

10º CONCURSO LOCAL CREATRIVAS.NET
festivaldecine.rivasciudad.es;

cultura@rivasciudad.es

Tfno.: 916602729/2725

22-La inscripción implica la aceptación de estas bases, así como la resolución por la organización de cualquier supuesto no recogido en ésta.